



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Morelos.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Versión pública del Registro o actualización de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre en forma confinada, colección particular, zoológicos, espectáculos públicos (PIMVS), con número de Bitácora 17/LS-0158/06/23.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, firma, correo electrónico y números telefónicos.

IV. Fundamento legal.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

V. Firma del titular del área.

Biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de sesión del comité donde se aprobó la versión pública.

Sesión del Comité de Transparencia de la Semarnat, concertada el 13 de octubre del 2023 y protocolizada mediante el ACTA_20_2023_SIPOT_3T_2023_XXVII

liga

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_20_2023_SIPOT_3T_2023_FXXVII.pdf





Número de oficio: 137.01.02.01.921/2023	Fecha del oficio de autorización: 11/julio/2023	Estatus del resolutivo: Autorizado
Descripción del documento: Actualización del inventario de ejemplares.		
Autoriza: Juan Ramón Acosta Cebreros Encargado del despacho de la oficina de Representación en el estado de Morelos.		Destinatario: [REDACTED] Titular del PIMVS "El Sr. Gecko" Municipio de Cuernavaca, Morelos.
Referencia documental: 17/LS-0158/06/23	Referencia histórica: 17/LR-0071/03/20	Responsable del trámite: MBCR
Número de hojas que integran el acto de autoridad: 03 (tres) páginas		Responsable del área: NRH
Datos de trámite: SEMARNAT-08-045-B CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE FUERA DE SU HÁBITAT NATURAL. MODALIDAD B: REGISTRO O ACTUALIZACIÓN EN EL PADRÓN DE PREDIOS O INSTALACIONES QUE MANEJAN VIDA SILVESTRE O COLECCIÓN PRIVADA.		
Breve resumen del acto de autoridad: Fecha de ingreso del trámite: 27 de junio de 2023. Datos de la autorización: 137.01.02.01.574/2020 de fecha 30 de julio de 2020. Modificación: actualización del inventario de ejemplares con 38 (treinta y ocho) ejemplares.		
Identificador (NRA, código de identificación, clave de registro, número de licencia, etc.) SEMARNAT-PIMVS-CR-INT-020-MOR/20		
Datos del expediente: Código de clasificación archivística: 137.26S.713.2-4/2020 Ubicación electrónica del expediente: Expedientes electronicos\Vida silvestre\26S.713.2.2 PIMVS\2020\137.26S.713.2.4.2020 [REDACTED]		



Oficina de Representación en el estado de Morelos.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.921/2023
Bitacora: 17/LS-0158/06/23

Cuernavaca, Morelos, 11 de julio de 2023

CIUDADANO

Recibi original

09/08/23

Me refiero a su solicitud recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación en el estado de Morelos, el 27 de junio del año en curso, relativo al trámite SEMARNAT-08-045-B Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad B: Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colecciones privadas, por el cual, requiere la actualización de inventario en el Padrón de "Predios o instalaciones que manejan vida silvestre de manera confinada, fuera de su hábitat natural" (PIMVS), para el predio denominado "EL SR. GECKO", clave de registro SEMARNAT-PIMVS-CR-INT-020-MOR/20, otorgado mediante oficio 137.01.02.01.574/2020 de fecha 30 de julio del 2020, ubicado en calle Geranio número 83, colonia Satélite, municipio de Cuernavaca, Morelos.

Con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 32 bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 33, 34 primer párrafo y 35 fracción X inciso h) del Reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79 fracciones IV, VI y VIII, 80 fracción I, 82, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 1, 9 fracciones II, XIII y XIX, 11 fracción VI, 50, 51, 77, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS); 27, 53, 131 y 131 Bis del Reglamento de la LGVS; así como, derivado del análisis y evaluación a la documentación que presentó y una vez revisado el expediente del PIMVS, denominado "EL SR. GECKO", clave de registro SEMARNAT-PIMVS-CR-INT-020-MOR/20; se acusa de recibido dicha documentación y aprueba la actualización del inventario para los ejemplares que a continuación se describen y deberán ser integrados en el inventario del predio.

Cuadro I. Ejemplares de Vida Silvestre que se dan de alta y deberán ser integrados en el inventario del predio, los cuales **son producto de la reproducción controlada y que acreditan su legal procedencia.**



Oficina de Representación en el estado de Morelos.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.921/2023
Bitácora: 17/LS-0158/06/23

Cuernavaca, Morelos, 11 de julio de 2023

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	INVENTARIO DE EJEMPLARES	TOTAL	Progenitores		SISTEMA DE MARCAJE	PROCEDENCIA Certificado de nacimiento
		Sin sexar		M	H		
Gecko leopardo	<i>Eublepharis macularius</i>	SG-EM-05-23-01 al SG-EM-05-23-19	19	SR20 SR28 SR33 SR21	SR29 SR17 SR30 SR27 SR34 SR25 SR6 SR15 SR4 SR16 SR13 SR7 SR5 SR32 SR22	Tinta indeleble a base agua, además de ser identificados por la coloración de la piel (única en cada ejemplar) y una bitácora por organismo con foto individual, contenedores marcados por fuera con número individual, edad y sexo de cada ejemplar.	02/05/23 (19)
Dragón Barbudo	<i>Pogona vitticeps</i>	SG-DB-05-23-01 al SG-DB-05-23-19	19	SR-DB-21-03	SR-DB-21-04 SR-DB-21-02 SR-DB-21-01	Tinta indeleble a base agua en vientre, además de ser identificados con una etiqueta visible en cada terrario la cual contendrá: sexo, edad, nombre y número de identificación individual de cada ejemplar, el cual deberá coincidir con el del vientre.	08/05/23 (3) 10/05/23 (1) 12/05/23 (2) 13/05/23 (1) 17/05/23 (3) 18/05/23 (2) 20/05/23 (1) 21/05/23 (1) 22/05/23 (4) 24/05/23 (1)
TOTAL DE EJEMPLARES: 38 (treinta y ocho).							

NA= No aplica.

No omito comentarle, que el aprovechamiento sólo aplica para los ejemplares registrados de su propiedad que pertenecen a su inventario, y serán autorizados por la Dirección General de Vida Silvestre, mediante el trámite de "Aviso de aprovechamiento de ejemplares, partes y derivados de especies silvestres que no se distribuyen naturalmente en territorio nacional SEMARNAT-08-034", el cual indicará la cantidad, nombre científico y común de las especies, los datos del PIMVS, los ejemplares, partes o derivados que se podrán aprovechar sustentablemente, así como el sistema de marca y la temporalidad; datos que deberán estar indicados en las notas de remisión y/o facturas que sean emitidas por el PIMVS.



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en el estado de Morelos.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.921/2023
Bitacora: 17/LS-0158/06/23

Cuernavaca, Morelos, 11 de julio de 2023

Finalmente, hago de su conocimiento que los ejemplares tendrán que estar acompañados por el sistema de marca estipulado en su plan de manejo y con los datos de identificación individual correspondientes; información que habrá de integrarse al inventario de futuros informes de actividad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento y cordial saludo.

**ENCARGADO DE DESPACHO Y
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN MORELOS

17 Julio 2023

BIÓLOGO

JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Morelos, previa designación firma el biólogo Juan Ramón Acosta Cebberos, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."



C.c.p.-

Maestra en ciencias María de los Ángeles Cauich García.- Directora General de Vida Silvestre.- Para su conocimiento.
Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda.- Coordinador Técnico y de Gestión Ambiental de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.
Ingeniero Javier Martínez Silvestre.- Encargado de despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Morelos.

Número de documento: 0846

JRAC/NRH/MBCR

"POR UNA CULTURA ECOLÓGICA Y EL USO EFICIENTE DEL PAPEL, LAS COPIAS DE CONOCIMIENTO DE ESTE ASUNTO SE REMITEN POR VÍA ELECTRÓNICA"